

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0385-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección General de Administración, mediante el Oficio N° 000090-2025-UNHEVAL-DIGA, del 05.MAY.2025, informa que en la reunión realizada el 28 de abril de 2025 con los Centros Generadores de Recursos de la UNHEVAL, se acordó, entre otros, conformar una comisión encargada de elaborar una directiva para el tratamiento de las cuentas por cobrar de dichos centros, en tal sentido propone la conformación de la Comisión para la Elaboración de la Directiva para el Tratamiento de las Cuentas por Cobrar de los Centros Generadores de Recursos de la UNHEVAL, la misma que debe estar integrada por los profesionales que se describen en dicho documento;

Que el rector, con el Proveído N° 002434-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- CONFORMAR la COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS CENTROS GENERADORES DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, directora General de Administración, **Presidente****MIEMBROS:**
 - Abog. Luci Soledad Jara Paucar, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
 - CPC. Edwin Candelario Ponce, jefe de la Unidad de Contabilidad
 - CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme, jefe de la Unidad de Tesorería
 - CPC. Cesar Avilio Ramirez Garcia, coordinador de la Unidad Funcional de Costos y Tributación
 - CPC. Elizabeth Pilco Valdivia, coordinadora de la Unidad Funcional de Integración Contable
 - Dr. Linver Luciano Villar, coordinador del Centro de Estudios Informáticos
 - Mg. Johnny Frank Rojas Reyes, personal administrativo de la Escuela de Posgrado
- DISPONER** que la Dirección General de Administración, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



Dr. GILBERTO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR-Acad.-VRInv.
OAI-OCI-DIGA- UC
UI-UFCT-UFIC-EP
CEI-Interesados-Archivo

NYTM/micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL